

Resolución de Gerencia General

Nº 004 - 2020 - GG - ZED MATARANI

Islay, 10 de enero de 2020

VISTOS:

El Informe Nº 005-2020-OA/ZED MATARANI de fecha 10.01.2020 del Jefe de la Oficina de Administración, el Proveído Nº 010-181 de fecha 10.01.2020 de la Gerencia General de la ZED MATARANI, el Informe Legal Nº 006-2020-OAL/ZED MATARANI y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo ZED son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, el numeral 15.2. del Artículo 15º de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1444, publicado el 16 septiembre 2018 establece que "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, el numeral 6.3 del artículo mencionado señala que: "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, D.L. Nº 1439 en el numeral 9.2.6 del Artículo 9º Señala que: Son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público "Coordinar, formular y programar el plan anual de contrataciones".

Que, mediante Informe Nº 005-2020-OA/ZED MATARANI, el Administrador de la ZED MATARANI, el CPC. Carlos Efrén Pérez Flores presenta el Plan Anual de Contrataciones 2019 a la Gerencia General de ZED Matarani, para su aprobación.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 062-2019-GG-ZED MATARANI de fecha 13.12.2019 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 de la Zona Especial de Desarrollo - ZED MATARANI.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos N° 7 y 8 de la Ley N° 28569 que otorga Autonomía a los CETICOS ahora ZED MATARANI y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del año 2020 de la ZED MATARANI, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN: "Servicio de Seguridad y Vigilancia en la ZED Matarani".

Tipo de Proceso	:	Concurso Público.
Valor Referencial	:	S/. 500,000.00 Soles
Fecha de Convocatoria	:	Octubre
Objeto del Proceso	:	Contratación de Servicio.
Fuete de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración, la difusión de la presente de conformidad con el Art. 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y en Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


.....
Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI